



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°049-2023- MDY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

Yanacancha 21 de abril de 2023

Visto, el I **INFORME DE VERIFICACIÓN N°001-2023-U.RR. HH-MDY** de la Oficina de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, asimismo, el artículo 2 de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios públicos, directivos públicos, servidores civiles de carrera y servidores de actividades complementarias;

Que, el artículo 180 Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que para el inicio del vínculo de los funcionarios y directivos públicos se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, de acuerdo al precitado literal c) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cargo de **Gerente Municipal de gobierno local** son funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente, dispone la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado y utilizan el perfil aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR;

Que, el Decreto Supremo N° 029-2023-EF, se aprueban los montos por concepto de Compensación Económica bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para gerentes generales de gobiernos regionales y gerentes municipales;

mdyanacancha@gmail.com

Alcaldía: 964 660 326

Gerencia Municipal: 992576 808

Jr. 8 de agosto - Plaza Principal - Yanacancha

“Gestión Honesta y Transparente”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

Que, mediante el **INFORME DE VERIFICACIÓN N°001-2023-U.RR. HH-MDY** emitido por la Oficina de Recursos Humanos, se concluye que el/la señor **EDSON MANANI CHUCOS** cumple los requisitos establecidos en el perfil correspondiente, aprobado por SERVIR a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2023-SERVIR-PE y no cuenta con impedimentos e incompatibilidades para ejercer el cargo de **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha**

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 044-2023-EF, se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los gobiernos regionales y de diversos gobiernos locales, para financiar la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, según lo establecido en su **Anexo I: "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos regionales" / Anexo II: "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales" (indicar según corresponda);**

Que, en razón a lo expresado, se emite la presente resolución de conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, a partir de la expedición de la presente, a **EDSON MANANI CHUCOS** en el cargo de **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha** bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el marco de lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2023.

Artículo Segundo. - el vínculo se inicia a parto del 01 de abril con eficacia anticipada

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** con la presente resolución al servidor(a) designado(a) y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Oficina de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YANACANCHA
HECTOR DAVID GARCÍA QUISPE
ALCALDE